SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS * INTENDENCIA DE COMPAÑIAS * AMBATO *

10

RESOLUCION No. 08 A. DIC.230

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración y reforma del estatuto de la compañía ARBORIENTE S. A. otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Ambato , el 22 de mayo de 2008 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando jurídico No. SC.ICA.DJ. 08. 317 de 18 de junio de 2008, ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración y la reforma del estatuto de la compañía ARBORIENTE S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad del Puyo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Tercero del cantón Ambato, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del cantón Pastaza: a) inscriba la escritura y esta Resolución, b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 18 de junio de 2008

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CERTIFICO : Que en ésta fecha y con el No.83 , se inscribió la presente Resolución No.08.A.DIC.230 , en el Libro de Registro Mercantil , tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.85.

Puyo , julio 1º del 2008.

EL REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Terán Ochoa
REGISTRADOR